

# OBSERVATORIO DE CALIDAD EN SALUD BOLETÍN INFORMATIVO INTENDENCIA DE PRESTADORES

N°1/FEBRERO 2016

## I. 1. ACREDITACIÓN DE PRESTADORES INSTITUCIONALES DE SALUD

162

Total a enero de 2016

Prestadores Acreditados según Estándar



■ Atención Cerrada ■ Atención Abierta ■ Diálisis ■ Laboratorio ■ Imagenología ■ Atención Psiquiátrica ■ Servicios de Esterilización

## 2. ARANCELES VIGENTES DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN EN SALUD (Dcto 77 MINSAL de 2015)

Estándar	Complejidad	Arancel (UTM)
Atención Cerrada	Alta	300
	Mediana	200
	Baja	150
Atención Abierta	Alta	180
	Mediana	160
	Baja	140

\* Recargo por distancia de 40 UTM si existe distancia superior a 150 Km entre el Prestador y entidad Acreditadora



Cuando la Entidad Acreditadora acepta la designación aleatoria, el prestador tiene 10 días hábiles para cancelar el 50% del arancel. El valor restante se debe cancelar una vez que el Informe de Acreditación se encuentre disponible para ser liberado al prestador evaluado.

## II. DERECHOS Y DEBERES QUE TIENEN LAS PERSONAS EN RELACIÓN A LAS ACCIONES VINCULADAS A SU ATENCIÓN EN SALUD

Materia fiscalizada año 2014-2015: reclamos relacionados con el trato.

38%

62%



Los contenidos del formulario de reclamo (Reglamento sobre el procedimiento de reclamo de la Ley N° 20.584/ DS N°35 de 2012.), deben ser:

- 1) Fecha del reclamo.
- 2) Unidad o dependencia respecto de la cual se efectúa el reclamo.
- 3) Nombre, cédula de identidad y domicilio del reclamante, del representante legal o la persona que lo tiene bajo su cuidado, o su autorización para ser notificado a través del correo electrónico que indique.
- 4) Indicación de los hechos que fundamentan su reclamo y de la infracción a los derechos que contempla la ley;
  - a) Peticiones concretas.
  - b) Firma.